

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****78****MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Don José María Nebreda Trascasa, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 42.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 990/2017, instados por don José Ramón Rego Rodríguez, en nombre y representación de don Carlos Enrique Acitores Suz, doña Adela Laura Acitores Suz, don Wifredo Acitores Suz, doña Elia María Ángeles Acitores Suz y don José Ignacio Acitores Suz contra don Pedro Sánchez Herreiz, doña Snezhana Manova Bayanova y don Blagoy Hristov Ivchev, en los que se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2020 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Carlos Enrique, doña Elia María Ángeles, doña Adela Laura, don José Ignacio y don Wifredo Acitores Suz, frente a don Pedro Sánchez Herreiz, don Blagoy Hristov Ivchev y doña Snezhana Manova Bayanova, condeno a los demandados a abonar a la parte demandante la cantidad de 2.424,63 euros, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 455.1 de la LEC, tras la reforma operada por el artículo 4.10 de la Ley 37/2011, de 4 de octubre.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don Pedro Sánchez Herreiz, doña Snezhana Manova Bayanova y don Blagoy Hristov Ivchev, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/34.720/20)

